PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NOTA GAL/DOP N° 782/2023

Asunción, 28 de agosto de 2023

Señor
Doctor Juan Encina Pérez.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Nota DNC N°6091/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID N° 386.932**, correspondiente a la **CVE 98/20 ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO,** a fin de responder los siguientes puntos:

Aspectos Observados

1. Reiteración: En el Dictamen N° 240/2020 de fecha 11/11/2020 se indica como antecedentes a ciertas notas internas de la convocante, sin embargo, ninguna de las mencionadas se halla remitidas, junto con las demás documentaciones, solicitamos remitirlas.

   Respuesta: se remite adjunto el documento "Antecedente del Dictamen CVE 98/20" que contiene las Notas solicitadas

2. Reiteración: En la Base Concursal - Página N° 17 y siguientes se indica: "... Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,25 en promedio..." (sic) solicitamos una justificación de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer el mencionado porcentaje como criterio de evaluación y que el mismo no pudiera ser considerado como limitante.

   Respuesta; Dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados del IPS y a la fecha dichos llamados fueron adjudicados y no fueron objeto de consultas y/o protestas sobre el punto observado

3. Reiteración: Se ha solicitado verificación al Departamento de Catálogo de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:
   • PBC
   o Ítem N°1: a pesar de las disposiciones legales vigentes en los distintos procesos de contratación regidas por la ley 2051/03, que los códigos de catálogo son de utilización obligatoria para las entidades, organismos y municipalidades desde la elaboración del presupuesto la convocante realizo el ID 386932 Expediente 300810 Etapa del Procedimiento Contrato Tipo de Procedimiento Contratación por Vía de la Excepción Modalidad Convencional Nombre de la Licitación Adquisición por urgencia impostergable del medicamento Pazopanib 400 mg para Luciana Acosta Vda. de Carrillo Entidad Instituto De Previsión Social Resultado de la Verificación Observado proceso sin detallar código de catálogo correspondiente al momento del llamado y en la planilla "cuadro de adjudicación".
   o En relación a lo establecido en relación al precio ofertado del bien requerido es limitante/ excluyente para potenciales oferentes desvirtuando el principio de igualdad y libre competencia deberían ajustarse a las normas establecidas por la DNCP para la evaluación de precios.
   • SICP EXTERNO
   o Ítem N° 1: se visualiza que el código de catálogo y el bien adjudicado (CAPECITABINA COMPRIMIDO) es inconsistente con el bien requerido sustancialmente en la Base Concursal (PAZOPANIB COMPRIMIDO) y sin código de catálogo. La presentación "caja", relación de medida "caja", son inconsistentes con el precio unitario y cantidad adjudicada. Lo detallado marca "NO APLICA", procedencia "NO APLICA", fabrica "NO APLICA" son datos que aplican y deben ser establecidos en el SICP.

   Respuesta: Se remite Cuadro de Precios Adjudicados con la corrección, porque ya en el sistema no deja editar. También se adjunta el Formulario de Adecuación B.02-17 para la corrección de la línea presupuestaria.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Lic. Marcelo Bordón, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.